



# **AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)**

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ayuntamiento@torremocha.es

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2017**

### **ASISTENTES**

D. Alfonso Barroso Pérez.  
D. Francisco Javier Flores Cadenas.  
D. Francisco Palomino Pérez.  
D. Justo González Moreno.  
D. Sebastián Barroso Guijo.

### **SECRETARIO**

D. Cipriano A. Jiménez Santos.

### **NO ASISTEN**

D<sup>a</sup>. Antonia Fajardo Cortés.  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Gómez Morgado.

En Torremocha, a veintiocho de julio de dos mil diecisiete, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las once horas, bajo la Presidencia de D. Alfonso Barroso Pérez, Alcalde-Presidente de ésta Corporación, con mi asistencia como Secretario, se reúnen los Sres. Concejales reseñados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria señalada para el día de hoy.

### **1.º APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, el borrador queda aprobado.

### **2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y COMPROMISOS MUNICIPALES DE LA OBRA DEL PLAN ACTIVA 2017/2018 OBRA N° 01/176/2017/2018 DENOMINADA "DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN TORREMOCHA"**

Por el Sr. Alcalde se informa de que éste Plan Bianual asciende a 167.150€ que irá destinado íntegramente a la Residencia.

A continuación informa de en qué van a consistir las obras según el proyecto técnico.

El Sr. Sebastián Barroso pregunta que cuando empezarán las obras.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que previamente debe sacarla Diputación a licitación y hay que respetar los plazos que la ley establece.

Por último el Sr. Francisco Javier Flores informa de que la obra que se está ejecutando corresponde a la sexta fase, y que visto el tiempo transcurrido desde que se empezó la primera fase el presupuesto que inicialmente era de 800.000 €, posiblemente ascienda a al final a un millón de euros.

Después de estas exposiciones se acuerda por unanimidad:



# **AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)**

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ayuntamiento@torremocha.es

- 1º.- Aprobar el correspondiente proyecto (fase séptima), existiendo viabilidad urbanística de la de la actuación reseñada.
- 2º.- Aprobar la disponibilidad de los terrenos afectados, contando con las autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para llevar a cabo la contratación de las obras.
- 3º.- Aprobar autorizar a Diputación Provincial para que la aportación municipal para ambas anualidades se retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Y no siendo otros los asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once y diez horas del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario certifico.

